

VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN Y DOCTORADO



BASES CONCURSO DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN UNAB 2020

1. BITÁCORA:

- Inicio de postulaciones: **20 de diciembre de 2019.**
- Cierre de Postulaciones: **20 de enero de 2020**
- Publicación de los resultados: **15 de marzo de 2020.**
- Inicio de propuestas adjudicadas: **15 de abril de 2020.**

2. OBJETIVO:

2.1 La Dirección General de Investigación (DGI) y la Dirección Académica de Doctorados (DAD), mediante este concurso buscan apoyar la formación de los alumnos de doctorado de la UNAB, mediante el financiamiento parcial de los gastos requeridos para la ejecución de sus tesis doctorales, para contribuir al desarrollo científico del país.

3. REQUISITOS DE POSTULACIÓN:

- 3.1 Pueden postular los alumnos regulares de los Programas de Doctorado UNAB que tengan aprobado su examen de candidatura y su proyecto de tesis. Podrán postular los alumnos que aprueben ambas instancias hasta **el cierre de las postulaciones (20 de enero de 2020)** pero la evaluación de los antecedentes quedará pendiente hasta la entrega de las actas de aprobación.
- 3.2 Pueden postular los alumnos con una permanencia máxima de 6 semestres en el programa de doctorado (comenzar a cursar el 7° semestre en el año 2020). El concurso financia el desarrollo de la tesis hasta el 4° año de permanencia en el Programa.
- 3.3 Los proyectos deberán ser postulados por el estudiante de doctorado, con el apoyo del director de la tesis. Este último, será responsable de supervisar el desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos propuestos. Las postulaciones deberán estar firmadas, además por el Director del Programa y el Decano de la Facultad. No se aceptarán postulaciones sin alguna de las cuatro firmas solicitadas.
- 3.4 Los alumnos con beca CONICYT para Estudios de Doctorado Nacional vigente, deberán solicitar el beneficio complementario correspondiente al presente concurso e informarlo a la Dirección Académica de

Doctorado (DAD). El beneficio CONICYT y el presente concurso son incompatibles. En el caso que un alumno de doctorado que haya sido beneficiado con el fondo UNAB y se adjudique posteriormente el beneficio complementario CONCIYT, deberá hacer devolución de la totalidad de los recursos entregados por la Universidad.

4. RECURSOS CONTEMPLADOS

4.1 Los proyectos contarán con un tope de financiamiento de \$3.000.000 (tres millones de pesos), con un límite de dos años de duración, y con un máximo de \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) por año. En caso de adjudicación de los fondos para el desarrollo del 4º año de programa doctoral, el financiamiento será sólo para dicho año, con un tope máximo de \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos).

4.2 Ítems Financiáveis:

4.2.1 **Gastos de Operación:** considera el financiamiento para la compra de reactivos e insumos de laboratorio, insumos computacionales, compra de libros, licencias de software, artículos de oficina, compra de servicios, pago de fletes y compra de vestimenta y/o calzado de laboratorio.

4.2.2 **Viajes nacionales para el proyecto:** considera el financiamiento de tickets avión clase económica, traslados a través de bus y/o taxi, alojamiento en habitación de hotel y alimentación (desayuno, almuerzo y cena) con motivo de toma de muestras en terreno o colecta de datos para el proyecto, cuya temática esté estrechamente relacionada con las actividades del proyecto.

Importante: El presupuesto para viajes nacionales e internacionales no podrá exceder el 50% del monto total del proyecto.

4.3 Ítems no financiáveis:

4.3.1 Honorarios.

4.3.2 Adquisición de mobiliario.

4.3.3 Viajes nacionales e internacionales con motivo de asistencia a congresos y otras actividades distintas a las descritas en los ítems de viajes para el proyecto*.

4.3.4 Inscripciones a congresos*.

*Recuerde que la DGI cuenta con un concurso exclusivo para asistencia a congresos y reuniones científicas.

5. POSTULACIÓN Y ADMISIBILIDAD

5.1 Todo proyecto debe ser presentado utilizando el formulario oficial al que puede acceder en <http://investigacion.unab.cl/financiamiento/> ateniéndose estrictamente al formato, requisitos y al máximo de extensión establecido para cada sección.

5.2 Documentos exigidos para la postulación:

5.2.1 Formulario de Postulación 2020 (Anexo 1)

5.3 Si la postulación se presenta de forma incompleta o no cumple con los requisitos indicados en las bases, quedará automáticamente fuera de bases.

5.4 Los proyectos a presentar deberán ser enviados por correo electrónico al correo: dir.investigacion@unab.cl, indicando en la referencia “Postulación 2020” + “INICIACIÓN” + “Nombre y apellido del Postulante”.

6. EVALUACIÓN

6.1 Los proyectos serán evaluados por un comité conformado por integrantes de la Vicerrectoría de Investigación y Doctorado de la UNAB: Directora Académica de Doctorados, Directora General de Investigación y el Vicerrector de Investigación y Doctorado.

6.2 Luego del proceso de evaluación, los resultados del concurso serán publicados en el siguiente enlace: <http://investigacion.unab.cl/financiamiento/> y posteriormente se comunicará la aprobación o rechazo de los proyectos por escrito, a través de correo electrónico, al alumno postulante con copia al Director de Tesis.

7. ASINACIÓN DE RECURSOS Y FIRMA DE CONVENIOS

7.1 Los recursos serán asignados para cada año de ejecución del proyecto.

7.2 Los alumnos de doctorado beneficiarios deberán firmar un Convenio de Financiamiento de Concursos de Proyectos Internos (Anexo 2), el cual estipula las obligaciones del alumno beneficiario, el financiamiento entregado, obligaciones éticas y disposiciones generales.

7.3 Una vez comunicada la adjudicación al alumno de doctorado beneficiado, el equipo de la Dirección General de Investigación (DGI) preparará el convenio, tramitará su aprobación y firma por parte de los Representantes Legales de UNAB. Luego de completar este proceso, se contactará al alumno beneficiario para que concurra a firmar el convenio en dos copias.

7.4 En el caso de que el alumno beneficiario pertenezca a una sede de UNAB (Viña del Mar o Concepción), la DGI podrá hacer envío del convenio para firma a través de valija interna. Luego, el investigador Responsable debe enviar una copia física del convenio firmada a la DGI.

7.5 El alumno beneficiario de un proyecto adjudicado deberá entregar una hoja de presupuesto (Anexo 3) y un Calendario de Ejecución de Gastos trimestral (Anexo 4) para cada año de ejecución en función de los recursos asignados. Tanto el Presupuesto por año, como el

Calendario de Ejecución de Gastos será considerado parte integral del convenio de Financiamiento.

- 7.6 Los recursos aprobados solamente podrán ser entregados una vez que el convenio, la hoja de presupuesto y el calendario de ejecución de gastos hayan sido enviados, debidamente firmados en copias originales y en formato digital, al ejecutivo de la VRE asociado al proyecto.
- 7.7 A los alumnos de doctorado beneficiarios se les entregará los recursos a través de un vale vista con el monto asignado para el primer año, debiendo realizar los gastos a su nombre. El proceso de pago podría demorar un máximo de cuatro semanas en ser emitido desde la comunicación de la adjudicación, por lo cual se recomienda a los alumnos consultar la fecha de emisión con el ejecutivo de la VRE.
- 7.8 La Universidad se reserva el derecho de reducir las asignaciones solicitadas por los postulantes dependiente del presupuesto disponible, así como también el periodo de duración del proyecto basado en las recomendaciones entregadas por los evaluadores y el Comité del concurso.

8. REITEMIZACIONES

- 8.1 Se podrá solicitar una única re-itemización por cada año de ejecución del proyecto. Dicha solicitud debe ser al correo dir.investigacion@unab.cl y dirigido al Director(a) General de Investigación, adjuntando la planilla de re-itemización (Anexo 5) disponible en la página web del concurso y con la debida justificación de los cambios solicitados. Las reitemizaciones serán recibidas con fecha tope 15 de junio de 2020 (re-itemización año 1) y 15 de junio de 2021 (re-itemización año 2). Toda re-itemización se encuentra sujeta a la aprobación del Director(a) General de Investigación.

9. INFORMES DE RESULTADOS Y RENDICIONES

- 9.1 El alumno beneficiario de proyecto de dos años de duración deberá rendir dos informes técnicos, un Informe de Avance (Anexo 6) y un Informe Final (Anexo 7), en las fechas establecidas por la DGI y estipuladas en las presentes bases y en el Convenio de Financiamiento. Dichos informes deben ser completados según el formato entregado por la DGI disponible en la página web del concurso y luego enviados al correo dir.investigacion@unab.cl.
- 9.2 El alumno beneficiario de proyecto de un año de duración deberá rendir solamente el informe final (ANEXO 7) en las fechas establecidas por la DGI y estipuladas en las presentes bases y en el Convenio de Financiamiento.
- 9.3 El alumno de doctorado deberá acompañar cada informe con la planilla de rendición de gastos (ANEXO 8) y adjuntar el respaldo de los gastos.
- 9.4 El profesor tutor será responsable de que el alumno cumpla con los plazos establecidos para la rendición de gastos y la entrega de informes.

- 9.5 La asignación de los fondos correspondientes al segundo año de ejecución está sujeta a la entrega y aprobación del informe de avance (ANEXO 6), entrega de planilla de rendición (ANEXO 8) y respaldos de los gastos en formato original al ejecutivo de la VRE.
- 9.6 La asignación de los fondos correspondientes al segundo año de ejecución también estará sujeta a la aprobación de un Avance de Tesis presentada ante la comisión y a las disponibilidades presupuestarias de la DGI. Los resultados de la presentación de avance de Tesis serán informados mediante un acta firmada por la comisión de tesis a la DAD. En casos justificados de retraso en la realización del avance, se deberá entregar un informe del estado de la tesis a la DAD, aprobado por el Director del Programa.
- 9.7 Los saldos no utilizados no podrán ser traspasados al próximo periodo y deberán ser devueltos a la Universidad.
- 9.8 En el caso de que el alumno beneficiario no ejecute todos los recursos asignados para el primer y segundo año del proyecto, acorde con el calendario de ejecución de gastos entregado, debe devolver dichos recursos a la Universidad vía transferencia electrónica a la siguiente cuenta: RUT UNAB 71.540.100-2; BANCO BCI; CUENTA N° 12852732. Luego de ello, debe enviar copia del respaldo de la transferencia al correo dir.investigacion@unab.cl En el caso de que el alumno beneficiario no reintegre los fondos no utilizados el primer año, los fondos para el segundo año no serán liberados.

10.FECHAS RELEVANTES RESPECTO A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

Fecha inicio de los proyectos	15 de abril de 2020
Fecha Entrega de Informe de Avance (proyectos de dos años/Informe Final (proyectos de un año)	15 de abril de 2021
Fecha de Entrega de Informe Final (proyectos de dos años)	15 de abril de 2022

11.CONULTAS

- 11.1 Las consultas serán recibidas al correo dir.investigacion.unab.cl, indicando en la referencia "Consulta INICIACION 2020", hasta una semana antes previo al cierre del concurso.

12.OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS DE PROYECTOS ADJUDICADOS PROYECTOS ADJUDICADOS

- 12.1 Mantener la calidad de alumno/a regular y la continuidad en sus estudios.

12.2 Al momento de la adjudicación y firma de convenio, el investigador responsable deberá entregar la certificación ética/bioética que corresponda en caso de tener alguno de los siguientes objetos de estudio en su investigación:

- Muestras biológicas
- Muestras animales y/o material biológico
- Materiales que impliquen riesgo de Bioseguridad
- Sitios arqueológicos
- Especies protegidas/áreas silvestres, introducción de especies
- Archivos y/o datos que contengan información confidencial

12.3 Las publicaciones que se generen como resultado de un proyecto deberán llevar claramente explícita la afiliación a la Universidad Andrés Bello de los académicos y estudiantes de doctorado vinculados a esta institución, dejándose constancia del subsidio de la DGI en el financiamiento de la investigación realizada. En la afiliación del autor o coautores de las publicaciones, el nombre de la universidad deberá ajustarse al formato oficial según las resoluciones VRID N°88464-2016 y 88468-2017:

- Universidad Andres Bello (español sin acento)
- Unidad de Investigación (departamento, centro, Facultad)
- Dirección

ANEXO 1 FORMULARIO DE POSTULACIÓN 2020



Dirección Académica de Doctorado
Vicerrectoría de Investigación y Doctorado

Concurso 2020
Proyecto de iniciación a la investigación

Información postulante

Investigador Principal	
RUT	
Programa de Doctorado	
email	
Año y semestre de admisión al programa de doctorado	
Director de tesis (indique institución si es externo)	
Si el director es externo, indique el Patrocinante UNAB	
Fecha aprobación del Examen de Candidatura y Proyecto de tesis (o fecha programada)	
Título del Proyecto de tesis	

Recursos solicitados

Tanto para las compras nacionales como para las importaciones, se deberá incluir el IVA en el monto presupuestado. Considerar que la suma total por año, no puede ser mayor a \$1.500.000

Recursos	Año 1 (2020)	Año 2 (2021)	Total
Viajes Nacionales	\$	\$	\$
Gastos de operación	\$	\$	\$
TOTAL	\$	\$	\$

Nombre y Firma
Postulante

Nombre y firma
Director de Tesis

Nombre y Firma
Director de Programa

Nombre y firma
Decano de la Facultad

- I. **RESUMEN DEL PROYECTO:** Describa los principales puntos que se abordarán: objetivos, metodología y resultados esperados. **La extensión máxima recomendada de esta sección es 1 página**

- II. **PROBLEMÁTICA A RESOLVER**

FORMULACIÓN GENERAL DEL PROYECTO: Explique en qué consiste su proyecto y cómo aportará al desarrollo del conocimiento en el área respectiva. Comente la literatura especializada pertinente y su relación con el problema que Ud. propone resolver. **La extensión máxima recomendada de esta sección es 2 páginas** incluidas las referencias bibliográficas.

- III. **HIPÓTESIS DE TRABAJO:** Identifique las hipótesis de trabajo o preguntas de investigación que guían esta investigación. **La extensión máxima recomendada de esta sección es ½ página usando fuente**

IV. **OBJETIVOS, METODOLOGÍA, PLAN DE TRABAJO y PLAN DE PUBLICACIÓN**

IV.1 OBJETIVOS. Especifique los objetivos generales y específicos trazados para validar la(s) hipótesis planteada(s). **La extensión máxima recomendada de esta sección es ½ página**

IV.1.1 OBJETIVOS GENERALES

IV.1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

IV.2 METODOLOGÍA: Describa y justifique la selección de métodos que usará para lograr cada uno de los objetivos propuestos. Incluya una descripción detallada de los diseños experimentales (cuantitativos o cualitativos), procedimientos de muestreo, uso de bases de datos, archivos, métodos estadísticos requeridos, etc. **La extensión máxima recomendada de esta sección es 2 páginas**

IV.3 PLAN DE TRABAJO: Basado en los objetivos establecidos, indicar etapas y describir actividades para cada uno de los años de ejecución del Proyecto. **La extensión máxima recomendada de esta sección es 1 página.**

IV.4. PLAN DE PUBLICACIÓN: Indique el número mínimo de artículos a ser publicados en revistas de la disciplina, que se compromete a generar a partir de esta investigación. Indique el nombre de la(s) revista(s) en las que espera publicar. **La extensión máxima recomendada de esta sección es 1 página.**

V. **JUSTIFICACIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS:** Para completar esta sección, consulte las Bases del concurso.

VI.1 VIAJES :

Considera el financiamiento de tickets avión clase económica, alojamiento en habitación de hotel y alimentación (desayuno, almuerzo y cena) con motivo de toma de muestras en terreno o colecta de datos para el proyecto, cuya temática esté estrechamente relacionada con las actividades del proyecto.

VIAJES NACIONALES:

	Destino	Propósito	Nº Días
Año 1			
Año 2			

VI.3 GASTOS DE OPERACIÓN:

En la siguiente tabla indique el **costo anual estimado** de uno o más sub-ítem necesarios para una exitosa ejecución del proyecto. Inserte o elimine tantas filas como requiera.

Subítem	Total (miles de \$)	
	Año 1	Año 2
Reactivos e insumos de laboratorio		
Insumos Computacionales		

Licencias de software		
Artículos de oficina		
Pago de fletes		
Compra de Libros		
Compra de servicios		
Compra de vestimenta y/o calzado de laboratorio		
TOTAL:		

VI. RECURSOS DISPONIBLES

VII.1 HUMANOS: Investigadores, ayudantes, técnicos, personal especializado, servicios, etc. Indicar el número de horas/semana que dedicarán estas personas al Proyecto. Se considerará especialmente la formación de tesis, tanto de pre como de postgrado.

VII.2 RECURSOS MATERIALES: Señale medios y recursos con que cuenta para desarrollar el Proyecto.

ANEXO I. DECLARACIÓN DE VERACIDAD.¹

El (La) Investigador(a) Responsable Sr(a)., postulante al concurso, declara tener pleno conocimiento de las bases que rigen esta postulación. En consecuencia, certifica que toda la información contenida en la Postulación, Currículum, certificaciones y/o documentos adjuntos, es verídica/fidedigna y cumple con los requisitos de presentación señalados en las bases del presente concurso.

Asimismo, toma conocimiento que dicha información podrá estar sujeta a verificación y se compromete a proveer toda la documentación de respaldo que sea requerida por la Dirección Académica de Doctorado y/o la Dirección General de Investigación de la Universidad Andrés Bello, durante el proceso de postulación del proyecto, en la forma y plazos requerido.

La omisión o declaración falsa de cualquier dato de la postulación, así como el incumplimiento a las condiciones anteriormente descritas, serán causales para que la postulación sea declarada fuera de bases del Concurso.

¹ Adaptado de “Declaración de Veracidad Regular”, Fondecyt Regular (www.fondecyt.cl)

Nombre:

Firma:

ANEXO II RESUMEN CURRICULAR INVESTIGADOR RESPONSABLE (IR)

1. **Indique sus publicaciones.** Autores, año, título, revista. Indexación (ISI, Scopus, Scielo, LatIndex)
2. **Indique las últimas 5 presentaciones en congresos nacionales e internacionales** (congreso, lugar, año y oral/poster).

ANEXO 2 CONVENIO DE FINANCIAMIENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN (DGI)

CONVENIO DE FINANCIAMIENTO CONCURSO DE PROYECTOS INTERNOS INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN

En Santiago, a ___ de ___ de 2020, entre la UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO, RUT 71.540.100-2, en adelante "UNAB", representada por don Roberto Aguirre Martinez, Director General de Contabilidad, cédula de identidad Nº 9.606.731.3 y por don Stefan Haupt Hillock, Director General de Finanzas, Cédula de identidad N 16.961.253-6, y, por otra parte, Don(a) ___, cédula de identidad número ___, en su carácter de Alumno Responsable, y Don(a) ___, cédula de identidad número ___, Director de Tesis, todos domiciliados para estos efectos en Avenida República 252, Santiago, han acordado el siguiente Convenio:

TENIENDO PRESENTE

Que es parte esencial de la misión de UNAB entregar a sus alumnos una formación académica conforme a los desafíos de un mundo dinámico, para lo cual propende al cultivo del saber manifestado en la reflexión crítica que lo sustenta y en su transmisión a través de la docencia;

Que el modelo educativo establece que un programa de doctorado contemplará necesariamente la elaboración, defensa y aprobación de una tesis, consistente en una investigación original, desarrollada en forma autónoma y que signifique una contribución a la disciplina o campo profesional de que se trate.

CONSIDERANDO

Que UNAB propende a que en su interior se establezcan y consoliden instancias y núcleos de investigación en los que participen sus docentes y alumnos, quienes a través de la búsqueda y generación sistemática y metódica de nuevos conocimientos contribuyan al rigor intelectual, a la capacidad de razonamiento y mejoren la calidad del saber transmitido en la docencia, se acuerda la suscripción del siguiente: Convenio de financiamiento para la ejecución de proyecto de investigación.

PRIMERO: La Dirección General de Investigación de UNAB, en adelante “DGI-UNAB”, declara que en el Concurso de Proyectos de Iniciación a la Investigación 2020 ha sido aprobado para financiamiento el proyecto titulado: ____, con una duración de ____ año_, por un monto para el primer año de ____ y un monto para el segundo año de ____.

SEGUNDO: FINANCIAMIENTO

- 2.1 El financiamiento del proyecto será anual para los proyectos de más de un año. Los fondos para financiar el siguiente período de ejecución serán asignados por la DGI-UNAB, previa aprobación de los informes de avance y rendiciones de cuentas del primer año.
- 2.2 La asignación de los fondos correspondientes al segundo año de ejecución estará sujeta a la aprobación de un Avance de Tesis presentada ante la comisión y a las disponibilidades presupuestarias de la DGI-UNAB. Los resultados de la presentación de avance de Tesis serán informados mediante un acta firmada por la comisión de tesis a la Dirección Académica de Doctorados (DAD-UNAB). En casos justificados de retraso en la realización del avance, se deberá entregar un informe del estado de la tesis a la DAD-UNAB aprobado por el Director del Programa.
- 2.3 Los recursos aprobados para el primer año serán entregados al Alumno Responsable a través de un vale vista a su nombre.
- 2.4 Los gastos propuestos y aprobados para cada año de ejecución de dicha investigación deben ser utilizados de acuerdo a la programación indicada en el formulario de postulación y

en el calendario de ejecución de gastos. Los saldos no utilizados no podrán ser traspasados al próximo periodo y deberán ser devueltos a la DGI-UNAB.

- 2.5 La DGI-UNAB se reserva el derecho de modificar los recursos presupuestados para el segundo año de ejecución del proyecto, quedando este presupuesto sujeto a las disponibilidades presupuestarias de esta Dirección.

TERCERO: OBLIGACIONES DEL ALUMNO RESPONSABLE

El Alumno Responsable se obliga a:

- 3.1 Emplear los recursos asignados exclusivamente en el proyecto.
- 3.2 Registrar en la biblioteca de UNAB los libros y revistas adquiridos con recursos del proyecto.
- 3.3 Presentar en la DAD-UNAB informes de avance y final según corresponda en la fecha informada por esta Dirección. Este informe se deberá atener a las instrucciones contenidas en el Formulario respectivo. En caso de incumplimiento de este requisito la DGI-UNAB podrá exigir la restitución de los fondos asignados. Adicionalmente, el Alumno Responsable deberá acompañar los informes con la planilla de rendición de gastos, anexa a este convenio.

Según sea la duración y naturaleza de la investigación, el proyecto deberá dar origen a una o más publicaciones ISI o SCOPUS. El informe final debe incluir las copias pertinentes de los documentos ya publicados, o al menos los manuscritos enviados y en proceso de revisión editorial. Tales documentos deben contener resultados estrictamente atingentes a la propuesta original del proyecto. Deberá indicarse en cada caso la revista o editorial a la que han sido enviados.

Todo documento resultante del proyecto deberá señalar en forma explícita, que la investigación ha sido financiada por la DGI-UNAB y deberá ser enviado a esta Dirección. Mientras no se haya cumplido cabalmente lo exigido en los párrafos precedentes, todos los investigadores involucrados en un proyecto quedarán impedidos de participar en concursos de la DGI-UNAB o DAD-UNAB.

- 3.4 Señalar como domicilio para todos los efectos derivados del presente convenio, el de UNAB, con indicación de la Facultad correspondiente.
- 3.5 Las publicaciones, presentaciones a congresos u otras comunicaciones donde se expongan resultados derivados de las investigaciones del presente proyecto, deberán consignar la filiación con la Universidad Andrés Bello y el fondo que financia el proyecto. Este requerimiento no es excluyente respecto a otras adscripciones institucionales.
- 3.6 Las actividades del presente proyecto serán supervisadas por el Director de Tesis Don(a) Gloria Arriagada.

CUARTO: FACULTADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

- 4.1 La DGI-UNAB supervisará la ejecución del Proyecto y resguardará que los recursos asignados sean utilizados en el mismo para los fines solicitados.
- 4.2 Revisará y resolverá las solicitudes que el Alumno Responsable haga para reformular objetivos del Proyecto, reitemizar recursos, o hacer cambios en el equipo de Investigadores.
- 4.3 Aprobará o rechazará los informes de avance y final. Sin esta aprobación el Alumno Responsable no podrá recibir los recursos solicitados para la continuación de sus proyectos, ni subsidios de la DGI-UNAB en concursos posteriores.
- 4.4 Podrá solicitar, en cualquier momento, informe de avance del Proyecto, de forma verbal o escrita.

QUINTO: DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1 Todos los bienes muebles no consumibles adquiridos con fondos aportados por UNAB para la ejecución del proyecto serán de propiedad de ésta.
- 5.2 Los derechos patrimoniales de autor o patentes que deriven del trabajo material del proyecto a que se refiere este Convenio, serán de propiedad de UNAB y de su autor según lo estipulado en la Política de Propiedad Intelectual de la Universidad Andrés Bello, el que las partes declaran conocer y aceptar en este acto.
- 5.3 La Universidad podrá poner término al presente Convenio en cualquier momento, sin necesidad de expresión de causa, mediante el envío de una carta al correo electrónico del Alumno Responsable con a lo menos 30 días de anticipación a la fecha en que se quiere cesar los efectos del Convenio.
En caso que haya incumplimiento de parte del Alumno Responsable a sus obligaciones, la Universidad, además de poner término al Convenio mediante la carta referida anteriormente, podrá exigir la devolución de los montos ya transferidos al Alumno Responsable.
- 5.4 El presente Convenio se extenderá en 2 ejemplares de igual tenor y validez, quedando un ejemplar para el Alumno Responsable y uno en la Dirección de Archivo Universitario de la Universidad Andrés Bello.
- 5.5 El presente Convenio regirá a contar desde la fecha de firma y se mantendrá vigente hasta la aprobación del Informe Final del proyecto antes individualizado.
- 5.6 Para todos los efectos legales derivados del presente Convenio, las partes fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago, prorrogando competencia a sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SSEXTO: Las partes declaran y garantizan cumplir la normativa aplicable a la ley 20.393 de fecha 2 de diciembre de 2009, que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y delitos de Cohecho. Junto con lo anterior, el Profesional se compromete a cumplir con el Modelo de Prevención de Delitos vigente de la Universidad Andres Bello y a denunciar los hechos o actividades sospechosas que lleguen a su conocimiento a través de los canales oficiales de denuncia establecidos.

SÈPTIMO: La personería de don Roberto Aguirre Martínez y don Stefan Haupt Hillock para representar a la Universidad Andrés Bello, consta en las escrituras públicas de fecha 24 de enero de 2018, otorgadas ante notario público titular don Humberto Santelices Narducci.

Roberto Aguirre Martínez
Director General de Contabilidad
Universidad Andrés Bello

Stefan Haupt Hillock
Director General de Finanzas
Universidad Andrés Bello

Alumno Responsable

Director de Tesis

ANEXO 3 HOJA DE PRESUPUESTO

HOJA DE PRESUPUESTO

PROYECTO INTERNO INICIO UNAB
CODIGO ____

Nombre alumno responsable: ____

Título: _____

Duración: _____

Detalle Presupuesto	Presupuesto Aprobado 2020	Presupuesto Pre-Aprobado año 2021
Honorarios	N/A	N/A
Viajes		
Gasto de Operación		
Equipamiento		
Total		

Alumno responsable

ANEXO 4 CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE GASTOS TRIMESTRAL

Calendario de Ejecución de Gastos

Título proyecto			
Código			
Duración (años)			
Alumno Responsable		email	-

	Ítem/ Período (*)	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Total Ítem
	Año 1	Meses	Abr-May	Jun-Jul- Ago	Sep-Oct
Gastos Operacionales					
Viajes Nacionales					
Total período					
Año 2	Ítem/ Período	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Total Ítem
	Meses	Abr-May	Jun-Jul- Ago	Sep-Oct	
	Gastos Operacionales				
	Viajes Nacionales				

Total período				
Total Proyecto				

**FECHA TOPE SOLICITUD COMPRAS GO
30 OCTUBRE 2019 APROX.
FECHA TOPE BH 05 DICIEMBRE 2020
APROX.**

Alumno Responsable

ANEXO 5 PLANILLA DE REITEMIZACIÓN

Formulario solicitud de Rei-temizaciones

Nombre Alumno

Responsable _____

Título del Proyecto _____

Código del Proyecto _____

Recursos	Año 1 (Original)	Año 1 (Propuesta re- itemización)
----------	---------------------	--------------------------------------

Viajes Nacionales

Gastos de operación

TOTAL

Justificación:

ANEXO 6 INFORME DE AVANCE

http://investigacion.unab.cl/wp-content/uploads/2017/06/Informe_Avance.doc

ANEXO 7 INFORME FINAL

http://investigacion.unab.cl/wp-content/uploads/2017/06/Informe_Final.doc

ANECO 8 PLANILLA DE RENDICIÓN DE GASTOS

Rendición gastos Inicio 2020					
Nombre Investigador (Alumno)	Nombre Encargado Responsable	N° Boleta o Factura	Fecha del gasto	Monto	Motivo del gasto (es importante destacar que debe estar vinculado con los objetivos del proyecto)